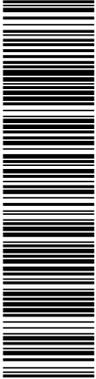


DOCUMENTO Certificado: Cert_8_Oficialmantenimiento -cerrajero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6SCPW-7QYA0-JOUCP Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 16/02/2024 10:07	ESTADO FIRMADO 16/02/2024 10:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1604283_6SCPW-7QYA0-JOUCP-F6C83506B7F365E1D2DC4F841A511B62DFEED7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificador/?idoma=1>



MARIA ROSA MORALES MARTINEZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID), POR DELEGACIÓN DEL CONCEJAL-SECRETARIO

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión **ordinaria** celebrada el día **13 de febrero de 2024**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 8/44/2024.- 2024/RHSEL/01.- PROPUESTA DE REMISIÓN DE OFERTA GENÉRICA DE EMPLEO PARA NOMBRAMIENTO INTERINO POR SUSTITUCIÓN DE UN/A OFICIAL/A DE MANTENIMIENTO DE CERRAJERÍA.

Visto el informe propuesta emitido por el Director General de Función Pública y Evaluación con el conforme del Interventor General, del que resulta:

“Antecedentes

En fecha 4 de noviembre de 2023 se recibe informe de necesidades de la Jefa de Servicio de Mantenimiento y Regeneración Urbana, con el enterado del Concejal Delegado, manifestando la necesidad urgente de incorporar temporalmente un/a Oficial/a de Mantenimiento Cerrajero/a, en sustitución del titular por hallarse en situación de Incapacidad Temporal y a fin de garantizar el normal funcionamiento del servicio, dado que actualmente no se dispone de efectivos con la especialidad en cerrajería.

Tramitado el expediente y autorizada la correspondiente disponibilidad de crédito por la Intervención Municipal, y ante la imposibilidad de disponer de candidatos de las listas de espera vigentes unido a la urgente necesidad manifestada por el Servicio, proceden las siguientes

Consideraciones legales

Primero.- Que nos encontramos, conforme a los informes recibidos, ante caso excepcional, para cubrir necesidad urgente e inaplazable, referida a sector, funciones y categoría profesional prioritaria y ante una situación que de no realizarse podría afectar al correcto funcionamiento del servicio esencial público prestado y que, en este caso, afecta principalmente al mantenimiento de los centros escolares además de los edificios municipales prestadores de servicios.

Servicio público de “conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros de educación infantil, primaria o educación especial “que el art. 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, reconoce en su apartado n) como competencia mínima obligatoria de todos los municipios.

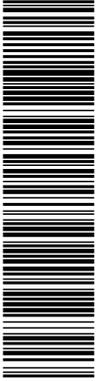
Todo ello, en defensa de la continuidad y calidad de los servicios públicos esenciales para los ciudadanos del municipio y con pleno respeto a la normativa básica y estatutaria.

Segundo.- Que, en consecuencia, y al amparo de lo establecido en el art. 20 de la Ley 31/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados en 2024, se considera como medida más idónea el nombramiento interino para ocupar la vacante de Oficial de Mantenimiento con código 581, conforme a lo previsto en el art. 10.1.a) del R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Cuarto.- Que a fin de atender la citada necesidad, consta informe de conformidad de la Intervención Municipal, de disponibilidad de crédito en el Presupuesto Municipal vigente en expediente 2023/RHGA/410.

Quinto.- Que, efectuado el llamamiento de las listas de espera obrantes en el Servicio de RR.HH, ninguna de las personas candidatas ha aceptado la oferta de trabajo.

DOCUMENTO Certificado: Cert_8_Oficialmantenimiento -cerrajero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6SCPW-7QYA0-JOUCP Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 16/02/2024 10:07	ESTADO FIRMADO 16/02/2024 10:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1604283_6SCPW-7QYA0-JOUCP_FF6C83506B7F36E51D2DCA4F841A511B622DFEED7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sreyes.es/verificador/?idoma=1>



En consecuencia, dada la dificultad para captar candidatos/as unida a la urgencia de la incorporación, se considera como medida más idónea para esta concreta necesidad temporal, a fin de agilizar los trámites y dar respuesta a la necesidad, llevar a cabo la selección mediante preselección de candidatos/as por el Servicio público de empleo, previo envío de la correspondiente Oferta Genérica de Empleo, conforme a lo previsto en el art. 13.3 del Convenio/Acuerdo del personal municipal vigente así como en el art.3.4 de la Orden APU Orden APU/1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino.

Cuarto.- Considerando que el órgano competente para resolver es la JGL, conforme a lo establecido en el art. 1271.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y concluso el expediente se eleva la siguiente:

Propuesta de Acuerdo

Primero.- Autorizar la remisión de una Oferta Genérica de Empleo para el nombramiento interino, por sustitución del titular, de un/a Oficial/a de Mantenimiento Cerrajero/a (Subgrupo C2), al Servicio Público de Empleo para que remita la preselección de candidatos/as conforme a los requisitos del perfil solicitado y, que a continuación, se relacionan:

Titulación: Estar en posesión del título de EGB, FP I o equivalente. Experiencia mínima: 1 año como de cerrajería.

Segundo.- Desarrollar el proceso de selección, mediante entrevista curricular, entre los candidatos preseleccionados por el Servicio Regional de Empleo.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo y la Oferta Genérica de Empleo en la web municipal <https://www.ssreyes.org/es/portal>.”

Previa deliberación y conforme a las atribuciones que le confiere el apartado 1º h) del artículo 127 de la Ley reguladora de las bases de Régimen Local (Ley 7/1985 de 2 de abril), la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar la Propuesta en sus propios términos, autorizando la remisión de una Oferta genérica de empleo para el nombramiento interino por sustitución de un/a Oficial/a de Mantenimiento de Cerrajería.**

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, en la fecha de firma de la fedataria.

